



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 026-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Enero del 2021

### VISTO:

El Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO 2021 UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, remitido con Informe N° 264-2020-UF-GM/MDI de la Unidad Formuladora, y;

### DERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019) se aprueba la directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo a la estructura orgánica del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está conformada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), en cada sector. La Unidad Formuladora de cualquier dependencia de una entidad o empresa del Sector Público No Financiero responsable de los estudios de pre inversión de Proyectos de Inversión Pública, que haya sido registrada como tal en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, mediante Informe N° 264-2020-UF-GM/MDI, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ilabaya Ing. Emerson Alexis Gambetta Montalvo remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la programación de proyectos en formulación a la fecha para su remisión al Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y el Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO 2021 UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, cuyo objetivo es de Planificar y desarrollar acciones en forma programada y ordenada de la Unidad Formuladora en la Municipalidad Distrital de Ilabaya para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones., la misma que se ejecutara de enero a diciembre del año 2021, considerando un presupuesto de **S/. 1'891,947.00** (Un millón ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

<u>ESTUDIOS DE PREINVERSION</u>	<u>2021</u>
GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,055,520.60
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	461,009.54
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	375,416.86
TOTAL PRESUPUESTO	1,891,947.00

Que, mediante Informe N° 003-2021-MDI/GPP, de fecha 04 de enero del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional 2021, otorga opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 1'891,947.00 (Un millón ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles) con cargo al Rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO 2021 UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, por lo que recomienda continuar su trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 026-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Enero del 2021

Estando los Informes técnicos favorables, de la Unidad Formuladora, Gerencia de Planificación y Presupuesto, se debe proceder a aprobarse el Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO 2021 UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**", en modalidad de ejecución presupuestaria directa, durante el año 2021 del mes de enero a diciembre.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO 2021 UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**", con un presupuesto total de **S/. 1'891,947.00** (Un millón ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de enero a diciembre del año 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO 2021 UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**", por la modalidad de administración directa, es el siguiente

<u>ESTUDIOS DE PREINVERSION</u>	<u>2021</u>
GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,055,520.60
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	461,009.54
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	375,416.86
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,891,947.00</b>

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y a la Unidad Formuladora su implementación de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GPP  
OPMI



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL